

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0327/2025

ANT.: Decreto Exento Nº145 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 16 de enero de 2025, transfiere recursos del Subtítulo 24, Transferencia Corrientes.

MAT.: Autoriza Fondos Fijos para el año 2025.

FECHA: 20 de enero de 2025.

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2023 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución Nº7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda Nº1.962 con fecha 24 de diciembre de 2024, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2025.
2. Que, la Resolución Nº880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
3. Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, del Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, dependiente de las Direcciones Regionales, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
4. Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.
5. Que, con Decreto Exento Nº145 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 16 de enero de 2025, transfiere recursos del subtítulo 24, Transferencias Corrientes, entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el adecuado acceso a la justicia para el Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DNRIYN-269>

RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, a los siguientes cuentadantes, con cargo al Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, a contar del 01 de Enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Nombre Clasificación	Nombre	CENTRO	D R	CUENTADANTE	RUT	APERTURA	DESDE	HASTA
1	GASTOS MENORES	Representación Jurídica Adulto Mayor	11001	DRM NORTE	PAMELA VASQUEZ AGUILERA	15,019,456-3	\$60.000	01-01-2025	31-12-2025
2	GASTOS MENORES	Representación Jurídica Adulto Mayor	11002	DR VI	JUAN MANUEL PRADO FERNANDEZ	13,457,818-1	\$60.000	01-01-2025	31-12-2025
3	GASTOS MENORES	Representación Jurídica Adulto Mayor	11003	DR VII	LUIS FERREIRA MULATINHO NETO	22,846,656-5	\$60.000	01-01-2025	31-12-2025
4	GASTOS MENORES	Representación Jurídica Adulto Mayor	11004	DR XII	ALEJANDRO DONATTI OTAROLA	08,809,748-3	\$60.000	01-01-2025	31-12-2025

2. **Ordénase** que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
3. **Instrúyase** que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2024, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2025.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

AFR/AESM/dgm

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Norte
- Dirección Regional de Bernardo O "Higgins
- Dirección Regional del Maule
- Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- Departamento de Finanzas
- Archivo

